



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

Referencia: expediente 28/2011.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**(EJECUCIÓN DE LA STJA 224/2016 Y NUEVA PROPUESTA DE**  
**ADJUDICACIÓN)**

En la ciudad de Granada, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para informar de la ejecución de la Sentencia 224/2016, de 1 de febrero de 2016, dictada en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada y de la nueva propuesta de adjudicación del *Contrato de servicios de Procuradores de los Tribunales para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y demás entidades dependientes (2 lotes)*, con presupuesto total de 36.647,26 €, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 09/05/2011.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Director General de Contratación pone de manifiesto el estado de ejecución del contrato de referencia, del Área de Contratación, denominado *contrato de servicios de Procuradores de los Tribunales para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y demás entidades dependientes* (lotes 1 y 2), que fue adjudicado a Don Rafael Merino Jiménez Casquet por un período inicial de cuatro años y actualmente se encuentra prorrogado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha nueve de octubre de 2015, **con efectos del 17 de noviembre de 2015 al 16 de noviembre de 2016.**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

**Referencia: expediente 28/2011.**

Así mismo pone de manifiesto que se ha notificado al Área de Contratación la Sentencia 224/2016, de 1 de febrero de 2016, dictada en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Don Rafael Merino Jiménez Casquet y el Ayuntamiento de Granada, contra la Sentencia núm. 126/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Granada, de fecha 8 de abril de 2012, dictada en el Procedimiento ordinario núm. 787/2011, que se confirma por ser ajustada a derecho y cuyo fallo estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña María Victoria de Rojas Torres, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granada de 23 de septiembre de 2011, que ratificó el acuerdo de 2 de septiembre de 2011 que adjudicó el *contrato de servicios de Procuradores de los Tribunales para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y demás entidades dependientes* (lotes 1 y 2) a Don Rafael Merino Jiménez Casquet, en el sentido de **dejar sin efecto la puntuación de 0,25 puntos otorgada a éste último en el apartado de Mejoras, continuándose con el proceso de adjudicación sin tener en cuenta dicha mejora.**

**A la vista de lo expuesto por el Sr. Director General de Contratación, la Mesa de Contratación, visto el estado del expediente y en ejecución de la Sentencia 224/2016 del TSJA de Granada, anteriormente mencionada propone:**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la puntuación de 0,25 puntos otorgada a Don Rafael Merino Jiménez Casquet en el apartado de Mejoras, en sesión celebrada por la Mesa de Contratación, con fecha 18 de julio de 2011, continuándose con el proceso de adjudicación sin tener en cuenta dicha mejora.

**SEGUNDO:** Establecer la siguiente **clasificación** de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida, **una vez descontada la puntuación anteriormente mencionada:**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

Referencia: expediente 28/2011.

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”</b>	<b>“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1ª DOÑA MARÍA VICTORIA DE ROJAS TORRES</b>	1,25 PUNTOS	<b>LOTE 1: 16,78 PUNTOS</b> <b>LOTE 2: 16,78 PUNTOS</b>	<b>LOTE 1: 18,03 PUNTOS</b> <b>LOTE 2: 18,03 PUNTOS</b>
<b>2ª DON RAFAEL MERINO JIMÉNEZ CASQUET</b>	1,25 PUNTOS	<b>LOTE 1: 16,60 PUNTOS</b> <b>LOTE 2: 16,60 PUNTOS</b>	<b>LOTE 1: 17,76 PUNTOS</b> <b>LOTE 2: 17,76 PUNTOS</b>
<b>3ª DON MANUEL EVANGELISTA</b>	1 PUNTO	<b>LOTE 1: 2 PUNTOS</b> <b>LOTE 2: 2 PUNTOS</b>	<b>LOTE 1: 3 PUNTOS</b> <b>LOTE 2: 3 PUNTOS</b>

**TERCERO:** ADJUDICAR el contrato de servicios de Procuradores de los Tribunales para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y demás entidades dependientes (lotes 1 y 2), a **DOÑA MARÍA VICTORIA DE ROJAS TORRES**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos condiciones y obligaciones contenidas en su oferta y en las estipulaciones de aquél, por los lotes y precios siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

Referencia: expediente 28/2011.

Lote 1 17.663,40 €, (IVA EXCLUIDO).

Lote 2 10.287,90 €, (IVA EXCLUIDO).

**CUARTO:** Efectuar requerimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, de la documentación en él señalada, a la que deberá acompañarse, dado el estado de ejecución del contrato, la conformidad a la prórroga acordada por la Junta de Gobierno Local, con efectos hasta el 16/11/2016.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación.

Asisten a la sesión **DOÑA MARÍA VICTORIA DE ROJAS TORRES** y **DON RAFAEL MERINO JIMÉNEZ CASQUET**.

A las trece horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual **YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-**

Vº Bº  
EL PRESIDENTE